



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|---|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares..... | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| <i>Suscripción inferior al año:</i> | | | |
| Semestrales..... | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales..... | 1.105 | 375 | 1.480 |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i> | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas. | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Miércoles, 24 de agosto de 1994

Núm. 101

Administración Central

MINISTERIO DE DEFENSA

ORDEN 80/1994, de 29 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1995.—(Boletín Oficial del Estado del miércoles, 10 de agosto de 1994, núm. 190).

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, Ejército y área de actividad que deseen. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimiento que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1995 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Ser-

vicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1995, podrán:

1.º Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres Ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta diez opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen. La realización del servicio militar en un área de actividad determinada dará lugar a la obtención por los interesados de una certificación que acredite la formación recibida y las actividades desarrolladas y, en su caso, la cualificación profesional y especialidades o aptitudes adquiridas, si procede, de acuerdo con el sistema de homologación o convalidación establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.º Indicar el orden en que deseen se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3.º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 65.000 de la oferta de plazas para 1995, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 48.500 corresponden al Ejército de Tierra, 6.500 a la Armada y 10.000 al Ejército del Aire.

Segundo.—1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial "Ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas", que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1995, se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y solicitud de plazas, acompañada de un folleto

que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1995.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa en cada caso no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero.—Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General del Servicio Militar, a propuesta del Mando o Jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.—La asignación de destinos al personal del reemplazo de 1995 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Lunes 5 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1995 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Jueves 15 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o en su caso, corregir los posibles errores materiales de grabación.

Martes 20 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual podrán retirarla en el centro de reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Martes 18 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes 4 de noviembre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación. No serán tenidas en cuenta las peticiones que lleguen al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes 11 de noviembre: El Interventor general de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1995 y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñado para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedarán bloqueados, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Miércoles 16 de noviembre: Comienza el proceso informático para la asignación de destino a los componentes del reemplazo de 1995.

Jueves 17 de noviembre: Termina el proceso de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el servicio militar: Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1995.

Quinto.—Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto.—Los Jefes de los centros de reclutamiento solicitarán a los Gobernadores civiles que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 29 de julio de 1994. — El Ministro de Defensa, García Vargas.

3693

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el Escudo Heráldico del Ayuntamiento de Villaumbrales

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 22 de julio pasado, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico del que pretende dotarse el Ayuntamiento de VILLAUMBRALES, de esta provincia, que queda definido de la siguiente forma:

"Escudo de forma española, partido. Primero, en campo de gules, castillo de tres almenas, donjonado, mampostado de sable y aclarado de azur, que es de Castilla. Segundo, en campo de azur, báculo en oro surmontado de corona abierta igualmente en oro, al timbre, Corona Real de España".

Palencia, 5 de agosto de 1994. — El Presidente, Jesús Mañeco Alonso.

3681

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública

en concreto, formuladas por Iberdrola, S. A., Delegación de Valladolid, para las instalaciones destinadas al servicio público:

— Derivación aérea de 15 metros de longitud de línea a 20 KV y centro de transformación de intemperie de 50 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, denominado «Canal», en el camino de acceso al monte el Viejo, en Palencia. (NIE - 2.667, 3-91-9016).

— Red de distribución a 380-220 voltios en Arconada. (NIE - 2.668, 3-91-9103).

Durante el plazo de treitna días los interesados podrán examinar los proyectos de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida de Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 15 de julio de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3368

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Viveros Huelva, S. A., para línea aérea a 20 KV, de 110 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 75 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios, a instalar en Perales. Camino a Becerril de Campos. — (NIE-2.674).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 3 de agosto de 1994. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

3611

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.616). (P.3.92.7.029).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, núm. 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III

del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A., Delegación de Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 830 metros de longitud para enlazar los centros de transformación existentes denominados «Catedral», «Gatos», «Santo S. Pedro», «San Marcos», «San Miguel» y «Riosol», cuyo trazado discurre por la calle General Mola y adyacentes, del casco urbano de Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27 —planta baja— 34001 - Palencia.

Palencia, 12 de julio de 1994. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3367

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la sanción correspondiente. Advirtiéndose que contra dicha resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles contados desde la notificación. De no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días hábiles, contados desde

la notificación de la deuda por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recurso del Sistema de la Seguridad Social (R. D. de 1517/91, de 11-10, BOE 25-10-91).

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

SP.—175/93.—PIEDRAS DE BRAÑOSERA, S. A. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Canteras de piedra. — Domicilio: Las Eras, núm. 6 - Barruelo de Santullán (Palencia). — Fecha de resolución: 16-12-93. — Importe: 250.000 pesetas.

SP.—370/93.—JOSE M. BARCENILLA RODRIGUEZ. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11, Palencia. — Fecha resolución: 29-11-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—386/93.—JOSE M. BARCENILLA RODRIGUEZ. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11, Palencia. — Fecha resolución: 29-11-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—420/93.—JOSE M. BARCENILLA RODRIGUEZ. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11, Palencia. — Fecha resolución: 29-11-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—456/93.—DROVER BROWMING, S. L. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Rizarzuela, 20, Palencia. — Fecha resolución: 3-02-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—461/93.—LORENZO PEREZ FRANCO. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Alquiler de bienes inmuebles. — Domicilio: Federico Mayo, 29, Palencia. — Fecha resolución: 24-01-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—462/93.—SEGURAUTO, S. A. CIA DE SEGUROS. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Seguros. — Domicilio: José Zorrilla, 1, Palencia. — Fecha resolución: 24-01-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—476/93.—LORAMA C. B. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Rizarzuela, 8, Palencia. — Fecha resolución: 4-02-94. — Importe: 100.000 pesetas.

SP.—492/93.—C. B. JABEQUE. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Plaza Inés de Osorio, 2, Palencia. — Fecha resolución: 24-01-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—502/93.—MAQUINARIA AGRICOLA URBON, S. A. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Maquinaria Agrícola. — Domicilio: Ctra. León, km. 2.200, Palencia. — Fecha resolución: 24-01-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—523/93.—HERPAJ, S. L. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avenida República Argentina, 6, Palencia. — Fecha resolución: 24-01-1994. — Importe: 75.000 pesetas.

SP.—533/93.—M.^a DE LOS ANGELES MARTINEZ MARTINEZ. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Peluquería. — Domicilio: Antonio Monedero, 2, Dueñas (Palencia). — Fecha de resolución: 24-01-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—543/93.—CARMEN JESUS DE HOYOS ANDRES. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avda. Modesto Lafuente, 8, Aguilar de Campoo (Palencia). — Fecha resolución: 7-02-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—544/93.—CARMEN JESUS DE HOYOS ANDRES. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avda. Modesto Lafuente, 8, Aguilar de

Campoo (Palencia). — Fecha resolución: 7-02-94. — Importe: 10.000 pesetas.

SP.—573/93.—O. K. 2, C. B. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Queipo de Llano, 2, Palencia. — Fecha de resolución: 17-01-94. — Importe: 75.000 pesetas.

SP.—19/94.—MAELDON. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Comercio Mayor. — Domicilio: Avenida Casado del Alisal, 10, Venta de Baños (Palencia). — Fecha de resolución: 4-03-94. — Importe: 51.000 pesetas.

SP.—21/94.—MANUEL NAVAS BERBEL. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Cardenal Cisneros, 23-7.^o-A, Palencia. — Fecha resolución: 2-3-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—28/94.—CRESPO MANRIQUE, S. L. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: General Mola, 96, Palencia. — Fecha de resolución: 08-03-1994. — Importe: 51.000 pesetas.

SP.—30/94.—MANUEL RODRIGUEZ CRESPO. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: General Mola, 96, Palencia. — Fecha resolución: 8-03-1994. — Importe: 51.000 pesetas.

SP.—78/94.—TRUCK MOTOR, S. L. — Infracción Seguridad Social. — Actividad: Venta vehículos. — Domicilio: Polígono Industrial, p. 26, Aguilar de Campoo (Palencia). — Fecha resolución: 29-04-94. — Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso de Alzada, dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta las siguientes sanciones. Advirtiéndoles que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

SP.—829/91.—AURELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Servicios personales. — Domicilio: Calle Rizarzuela, 35, Palencia. — Fecha resolución: 11-02-94. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.—75/92.—GIROVA, C. B. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Guardería Infantil. — Domicilio: Cuartel de Simancas, 25, Palencia. — Fecha resolución: 25-03-94. — Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso de Alzada, dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tal resolución, les ha sido impuesta las siguientes liquidaciones. Advirtiéndoles que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

L.—13/92.—GIROVA, C. B. — Liquidación de cuotas. — Actividad: Educación e investigación. — Domicilio: Cuartel de Simancas, 25, Palencia. — Fecha resolución: 25-03-1994. — Importe: 11.333 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento - Administrativo de 17.7.58, por

la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la liquidación correspondiente. Advirtiéndoles que contra dicha resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación, de no entablar recurso habrá de abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la deuda, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Recaudación de Recurso del Sistema de la Seguridad Social (R. D. de 1517/91 de 11.10 BOE 25-10-1991).

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

L.—95/93.—LORAMA, C. B. — Liquidación de cuotas. — Actividad: Restaurantes y Cafés. — Domicilio: Rizarzuela, 8, Palencia. — Fecha resolución: 4-02-94. — Importe: 29.191 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, de esta capital, en esta dirección está a disposición del interesado el expediente completo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SO.—522/93. — Obstrucción a la Labor Inspectoría. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. República Argentina, 6, Palencia. — Fecha resolución: 24-01-94. — Importe: 51.000 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones de Recurso de Alzada, dictadas por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que dicho recurso le ha sido desestimado. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

SO.—34/92.—JUAN MANUEL AGUADO AGUILAR. — Obstrucción a la Labor Inspectoría. — Domicilio: Estrada, 25, Palencia. — Actividad: Comercio Mayor. — Fecha resolución: 13-04-94. — Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del D. 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en papel de pagos, al Estado, en la Sección de Sanciones. Avda. Simón Nieto, 10 de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

ST.—342/93.—JOSE M.^a BARCENILA RODRIGUEZ. — Infracción a Normas Laborales. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11, Palencia. — Fecha resolución: 29-11-93. — Importe: 500.100 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del D. 1860/75 de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en papel de pagos, al Estado, en la Sección de Sanciones. Avda. Simón Nieto, 10 de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a exacción por vía de apremio.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

STM.—569/93.—ELCO PALENCIA, S. L. — Infracción a normas de Empleo. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Avda. Madrid, 27, Palencia. — Fecha resolución: 30-03-94. — Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución del Recurso de Al-

zada dictada por la Dirección General de Empleo, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que dicho recurso le ha sido desestimado. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Castilla y León.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10. Sección de Sanciones primera planta.

STM.—373/93.—EUGENIA MONTALVO HUETE. — Infracción a normas de Empleo. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Ctra. Burgos, chalet 2, Palencia. — Fecha resolución: 7-02-94. — Importe: 500.100 pesetas.

Palencia, 1 de agosto de 1994. — El Director Provincial, José A. Ambrós Marigómez.

3587

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía 00236/1994, a instancia de don Pedro Becerril Melendre, representado por el Procurador señor Herrero frente a Instaladores Palentinos, Sociedad Anónima, en paradero desconocido, se ha acordado se le emplace para práctica de prueba de confesión judicial, los próximos días 6 y 7 de septiembre en primera y segunda citación respectivamente, para en caso de no comparecer a la primera, y para ambas citaciones, se le citará a las diez horas de su mañana.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación a la entidad demandada referida, expido el presente edicto.

Dado en Palencia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3473

MADRID. — NUM. 31

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumaro del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.630/89, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por la Procuradora doña Ortiz de Solórzano, contra Industrias Lácteas Virgen de la O; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. — El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia núm. 31 de Madrid. — Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de primera instancia. — Número de expediente o procedimiento: 245900000 1630/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. — Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. — Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava. — Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena. — Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los

participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima. — La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no habrесе podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

—Solar de 424 metros cuadrados, en término municipal de Dueñas, carretera Vieja o Camino de Palencia, sin número, dentro del perímetro de esta finca se encuentra una edificación destinada a fábrica de quesos; inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Palencia, tomo 2.416, libro 198, folio 70, finca núm. 15.882, inscripción segunda.

En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. —El Secretario (illegible).

3618

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por Agropecuaria Palentina, S. C. L., para la instalación de dos tanques de gasóleo «B» y «C» en calle Bélgica, esquina a calle Francia, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 12 de julio de 1994. — El Deelgado de Urbanismo (ilegible).

3395

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por VENTISLAN, SOCIEDAD CCOP. LTDA., para la instalación de industria para fabricación de carpintería de P. V. C. en calle Andalucía, esquina a calle Guipúzcoa, Módulo 6 de Nave, de esta ciu-

dad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de agosto de 1994. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3695

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Baltanás, 1 de agosto de 1994. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle.

3556

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por esta Corporación municipal, en sesión de 22 de junio de 1994, para la subasta relativa a la contratación de las obras de «Construcción de Pista Polideportiva en Boadilla del Camino», durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 96 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre, la celebración de la subasta para la contratación de las obras anteriormente indicadas:

a) Objeto y tipo del contrato. — La subasta tendrá por objeto la adjudicación y contratación de las obras de «Construcción de Pista Polideportiva en Boadilla del Camino», y el precio de ejecución al que habrán de ajustarse las proposiciones a la baja es de cinco millones trescientas cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y tres (5.358.243) pesetas.

b) Plazo de ejecución de las obras. — El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, a partir de la fecha en que se suscriba el correspondiente contrato, y las mismas habrán de iniciarse dentro del presente ejercicio de 1994.

c) Dependencias en que se haya expuesto el pliego de condiciones y resto de documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

d) **Garantía provisional.** — La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y habrá de depositarse en la Caja de la Corporación, en cualquiera de las formas que señala el art. 340 del Reglamento General de Contratación.

e) **Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina, y enviadas por correo, durante un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último día de dichos veinte días hábiles.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el contratista deberá justificar la fecha de imposición del envío en correos, y anunciar al Organismo de Contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, y el otro, el resto de la documentación, haciéndose constar en cada uno de ellos su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

A la proposición se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- El resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.
- Documento que acredite su clasificación como contratista dentro del Grupo, Subgrupo y categoría correspondiente.
- Recibo correspondiente al último pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- Documento que acredite hallarse en posesión del Certificado de calificación empresarial.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales a su cargo.
- Fotocopia del último recibo del ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o última declaración del Impuesto de Sociedades en su caso.
- Fotocopia del ingreso o última declaración del Impuesto sobre el valor añadido.
- Poder bastantado para los que presenten proposiciones en nombre de otros.

f) **Apertura de plicas.** — El acto de apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente, que no sea sábado hábil, al señalado como último para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión contratista de obras, clasificado en el Grupo, Subgrupo, Categoría, y vecino de, con domicilio en la calle, núm., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la adjudicación y contratación mediante subasta de las obras de «Construcción de Pista Polideportiva en Boadilla del Camino», por medio de la presente proposición se comprometo a llevar a cabo la ejecución de las obras indicadas con

sujeción estricta al proyecto técnico y pliego de condiciones, y señala para la ejecución la cantidad de (en letra) pesetas.

Se acompaña en sobre parte el resto de documentación.

Boadilla del Camino, 20 de julio de 1994. — El Alcalde, Melecio Pérez Martín.

3453

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Habiéndose aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Urbanización en Boadilla del Camino», núm. 76/94-FC, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego de Lerma Tendero, y el señor Ingeniero Técnico de O. P., don Javier Izquierdo Sestero, por importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en las Oficinas Municipales, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Camino, 18 de julio de 1994. — El Alcalde, Melecio Pérez Martín.

3454

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por TRAVELODGE IBERICA S. A., para la instalación de un «Restaurante y un Hotel»; con emplazamiento en Ctra. Nacional 620, kilómetro 98, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 22 de julio de 1994. — El Alcalde, J. M. Cañadas.

3467

FRECHILLA

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes por Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se indican y correspondientes al ejercicio de 1994, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa recogida de basuras, primer semestre.
- Tasa alcantarillado.
- Precio público canalones.
- Precio público tránsito de ganado.
- Precio público entradas.
- Precio público rodaje y arrastre.

Frechilla, 16 de junio de 1994. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

2984

F R E C H I L L A

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, la memoria valorada relativa a la obra denominada «Urbanización y ajardinamiento de los entornos de la pista polideportiva», redactada por el señor Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, con un presupuesto de 1.782.500 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Frechilla, 30 de junio de 1994. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3151

F R E C H I L L A

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de junio, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la contratación por subasta de la obra titulada «Urbanización y ajardinamiento entornos pista polideportiva», queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 122.1 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. — Realización de las obras de «Urbanización y ajardinamiento entornos pista polideportiva».

Tipo. — 1.782.500 pesetas, IVA incluido.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: 35.650 pesetas. — Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, donde se facilitará a los interesados el modelo de proposición y copia del pliego de condiciones económico - administrativas.

Frechilla, 30 de junio de 1994. — El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

3151

F R E C H I L L A

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 1/94, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1994, con cargo al remanente de Tesorería positivo del ejercicio de 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo

con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Frechilla, 27 de junio de 1994. — El Alcalde, Angel-Miguel Prieto Herrero.

3138

F U E N T E S D E N A V A

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/94, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1994, con cargo al Remanente de Tesorería positivo del ejercicio de 1993.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Fuentes de Nava, 29 de julio de 1994. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

3529

F U E N T E S D E V A L D E P E R O

E D I C T O

A efectos de lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesado por doña Serafina Rábago Güemes, para establecer la actividad de venta al por menor de artículos de alimentación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero, 1 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3547

G U A R D O

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el

artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Guardo, 5 de agosto de 1994. — El Alcalde, Evilio Morán.

3596

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, acordó subsanar las deficiencias apuntadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, modificando la línea de delimitación del suelo urbano aprobado inicialmente y modificando parte de la legislación anotada, adaptándola a la nueva normativa vigente, por cuyo motivo queda expuesto al público, dicho expediente, por término reglamentario, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas.

Hornillos de Cerrato, 29 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3525

HUSILLOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada "Construcción de Pista Polideportiva", con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, pliego que se somete a información pública por término de ocho días.

Simultáneamente, se anuncia la apertura de un plazo de quince días, para la presentación de ofertas económicas por las personas interesadas en el ejecución de la misma.

Husillos, 1 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3533

MANCOMUNIDAD "LA VALLARNA"

—Osorno—

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Osorno la Mayor, 6 de agosto de 1994. — El Presidente (ilegible).

3592

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1994, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego de Lerma Tendero, para la ejecución de la obra núm. 98/94 «Pavimentación de calles en Marcilla de Campos», por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000), queda el mismo expuesto al público en las Dependencias Municipales, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados para posibles reclamaciones.

Marcilla de Campos, 21 de julio de 1994. — El Alcalde, Julián Terceño Lorenzo.

3466

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Marcilla de Campos, 19 de julio de 1994. — El Alcalde, Julián Terceño Lorenzo.

3419

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1993, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Osorno la Mayor, 16 de agosto de 1994. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez Gimón.

3553

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Por Valentín Gómez Bayón, con domicilio en la localidad de Santervás de la Vega, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de taller reparación de vehículos automóviles, mecánica.

Lo que se hace público, para quienes se consideren afectados por tal instalación y apertura, y puedan así formular las reclamaciones oportunas durante el plazo de diez días, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Santervás de la Vega, 23 de julio de 1994. — El Alcalde, David de Prado.

3463

SANTERVAS DE LA VEGA

E D I C T O

Por Juan Miguel Salvador Laso, con domicilio en la localidad de Santervás de la Vega, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de reparación vehículos automóviles - mecánica electricidad.

Lo que se hace público, para quienes se consideren afectados por tal instalación y apertura, y puedan así formular las reclamaciones oportunas durante el plazo de diez días, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Santervás de la Vega, 23 de julio de 1994. — El Alcalde, David de Prado.

3463

VALDEOLMILLOS

E D I C T O

Formados los padrones de contribuyentes por precios públicos y tasas que al final se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1994, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

- Alcantarillado.
- Entrada de Vehículos.
- Desagües.
- Canalones.

Valdeolmillos, 4 de agosto de 1994. — El Alcalde, Juan Antonio Román Mediavilla.

3574

VILLACONANCIO

E D I C T O

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, para el ejercicio de 1994, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean oportunas.

Villaconancio, 20 de julio de 1994. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

3437

VILLASARRACINO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento pleno, la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico don José María Martín García, de la obra denominada «Pista Polideportiva en Villasarracino», Fondo de Cooperación Local para 1994, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.000.000 de pesetas.

Permanece la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasarracino, 21 de julio de 1994. — El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

3461

Anuncios particulares

IBERDROLA, S. A.

ANUNCIO CONCURSO

Concurso público para la adjudicación y ejecución de las obras incluidas en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural de Castilla y León para el año 1994, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica IBERDROLA, S. A., Zona de Valladolid.

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anejo I con los precios base que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El Proyecto y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, estarán a disposición del público en la sede de la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el Servicio Territorial de Economía (Área de Industria y Energía) de Palencia, calle Casado del Alisal, núm. 27 (Servicios Múltiples), en la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y en las oficinas de la Empresa Distribuidora IBERDROLA, S. A., en la calle Avda. de Castilla, núm. 14 de Palencia.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta en el pliego de Bases y deberán ser entregadas en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de Castilla y León y presentadas personalmente en la sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, dentro del plazo marcado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida, se presentarán en sendos sobres cerrados lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre núm. 1. Documentación.

CONTENIDO: Contendrá los documentos que se detallan en la condición segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

Sobre núm. 2. Documentación Económica.

CONTENIDO: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anejo II del Pliego de Condiciones Administrativas.

Valladolid, julio de 1994. — Firmado: Joaquín Boneta Beorlégui (Delegado Provincial de Iberdrola, S. A.).

ANEJO I

PROVINCIA DE PALENCIA

| Núm. | O b r a | Precio base de licitación Pesetas |
|------|---|--------------------------------------|
| 1 | LAMT Baltanás-Villaviudas | 27.476.096 |
| 2 | LAMT Perales-Paredes | 10.925.498 |
| 3 | RBT Carremonzón en Frómista | 3.792.272 |
| 4 | RBT Escuelas en Frómista | 7.856.734 |
| 5 | RBT Vicente Calderón en Frómista ... | 6.628.897 |
| 6 | LAMT, RBT, CTI El Moscatel en Villalobón | 5.523.339 |

3399